UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 580 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 OCT. 2018

Visto el expediente sobre intervención de la realización del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que con escrito de registro N° 04266 de fecha 10 de agosto de 2018, Henry Mercado Salazar, en representación y defensa técnica de Jesenia Loayza Vera, expone lo siguiente: que encontrándose en curso de un procedimiento de solicitud de realización del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que fue denegada por la Decanatura mediante el Memorando Múltiple N° 048-2018-UNSCH-FCS-D, esto pese a que mediante Oficio N° 018-2018-VRAC-UNSCH el despacho del Vicerrectorado Académico nos comunicó la vigencia del Reglamento del Programa; por tal motivo solicitan la intervención conforme sus atribuciones estipulada en el artículo 281 del Estatuto de la Universidad y 219 de su Reglamento. Asimismo, con la finalidad de que su persona pueda tener mayor conocimiento de nuestro pedido solicitamos una reunión, para tal fin se fije una hora y fecha;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER temporalmente el Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 580 -2018-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico ejecute las acciones pertinentes de la suspensión temporalmente el Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Órgano de Control Institucional
Oficina de Administración de Personal
Interesados (02)
Archivo.

CAZP/jjca